BOLETIN

DE LA PROVINCIA



OFICIAL

DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Por el Ministerio de Hacienda, se me comunica con fecha 12 del mes próximo

pasado la Real orden siguiente.

Seccion. 2.ª = El Banco español de S. Fernando ha hecho presente á este Ministerio, y demostrado por los estados semanales de recaudacion de la contribucion extraordinaria de guerra, que las cantidades entregadas por este concepto á sus comisionados en las provincias son insignificantes, á pesar de lo que tan eficazmente se previno sobre el asunto á todos los Intendentes en las Reales ordenes de 18 y 3t de Marzo último. Este resultado, tan contrario á las esperanzas del Gobierno, prueba que sus órdenes no han sido cumplidas. ni sus miras auxiliadas por los Gefes de la Hacienda pública en las provincias, de la manera y con la eficacia que su deber les impone y las circunstancias decisivas del Estado exigen; ó que los productos de dicha contribucion han sido distraidos á objetos distintos de aquellos á que estan exclusivamente destinados, y son las atenciones de los Ejércitos en actividad, para lo cual han de ser entregados forzosa y exclusivamente á los comisionados del Banco.

En la situacion crítica de la guerra, cuando todo anuncia y hace esperar los mas lisonjeros sucesos, especialmente en las operaciones de la campaña principiada, de manera que puede con bastante fundamento concebirse la halagüeña idea de ver pronto el término de los desastres que la guerra civil impone á la Nacion, seria mucho mas deplorable el que por falta de los indispensables recursos se

malograsen tantos sacrificios ya empleados, se frustrasen tan fundadas esperanzas, y se prolongasen o renovasen las inmensas desgracias de la Patria. Y en tan terrible suceso tendrian sin duda una gran parte de culpa los funcionarios de Hacienda, á quienes está cometida la realizacion de los medios pecuniarios con que los pueblos contribuyen, fieles y súmisos al sostenimiento del Estado y á la defensa y triunfo de la santa causa de su libertad.

Antes de que tal caso llegue, es indispensable que la accion del Gobierno para corregir los efectos de la apatía, indolencia y falta de celo que con razon se pudiera atribuir á sus agentes, sea proporcionada á la gravisima importancia de la falta y de sus consecuencias, al justo desagrado de S. M. la REINA Gobernadora, y á los compromisos de sus Ministros responsables. S. M. me manda advertírselo á V. S., como de su Real órden lo ejecuto, repitiéndole cuanto anteriormente le he manifestado sobre el particular, y añadiendo por última vez que V. S. y todos sus subordinados deben emplear perentoriamente todos los medios de amonestacion, persuasion y convencimiento para con los pueblos y contribuyentes, acompañándolos luego de todos los de rigor y severa justicia que fueren necesarios dentro de las facultades respectivas, para hacer que sin dilaciones ni obstáculos la ley y las disposiciones supremas sean ejecutadas y cumplidas en toda su extension y circunstancias, sin excepcion de pueblo ni contribuyente alguno deudores.

Fácil es que V. S. se penetre, y persuada á todos los que lo fueren en esa provincia por dicho impuesto extraordinario, de la verdad evidente de que, si bien es grave el sacrificio que tienen que hacer en el pun170

tual pago de sus débitos por esta contribucion, su gravedad está ya considerada en la ley, y distribuida por tanto de la manera mas suave y llevadera: que la puntualidad en este servicio puede quizá ahorrarles otros muchos mas duros y prolongados; y por fin, que consagrando la Nacion todas sus fuerzas y recursos propios para triunfar de todos sus enemigos, es preciso que este triunfo, tan ansiado de todo corazon español, sea el resultado de la prontitud con que se faciliten oportunos auxilios á nuestro valiente Ejército, teniendo siempre en memoria que la salvacion del Estado es la suprema ley.

De Real órden lo digo todo á V.S. para su puntual cumplimiento y el de las citadas Reales órdenes de 18 y 31 de Marzo. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 12 de

Abril de 1839 = Pita.

Lo que traslado á VV. para su mas rígida observancia en la parte que les toca. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia de Mayo de 1839.—Miguél Antonio Camacho.—Sres. Justicias y Ayuntamientos de esta Provincia.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Direccion general del Tesoro público con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, en Real órden de 29 de Abril último, me dice lo que sigue.

Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la consulta que remitió á esa Direccion el Intendente de Badajoz, acerca de la admision de cupones vencidos de los pagarés del Tesoro de la anticipacion de los doscientos millones en pago de la Contribucion extraordinaria de guerra; se ha servido resolver, que se admitan en pago de la Contribucion expresada los enunciados cupones, siempre que esten unidos al pagaré respectivo; pero no en caso contrario. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La traslado á V. S. para su inteligencia y que se sirva disponer que tenga puntual observancia en esa provincia de su cargo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid

6 de Mayo de 1839. = José Ferraz.

Lo que traslado á VV. para su conocimiento y efectos prevenidos. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 18 de Mayo de 1839.—Miguél Antonio Camacho.—Sres. Justicia y Ayuntamientos Constitucionales de los pueblos de esta Provincia,

BOLETIN MILITAR

DE CASTILLA LA VIEJA.

El Exemo. Señor Capitan General de este Distrito ha recibido por diferentes conductos partes oficiales confirmando la toma de los fuertes de Ramales y Guardamino en los términos que ya se ha anunciado al público; y el Señor Comandonte general de ambas riojas dirige ademas el parte que se copia á continuacion.

COMANDANCIA GENERAL DE AMBAS RIOJAS.

El Excmo. Señor Virey encargos de Navarra en oficio que acabo de recibir fecha 11 del actual desde su cuartel general de Arroniz me dice lo siguiente.

Al Exemo. Sr. General en Gefe digo

con esta fecha lo que sigue:

"Excmo. Sr.=Tengo la honra y complacencia de anunciar á V. E. que estos valientes soldados han coronado su frente con nuevos laureles.=Ayer verifiqué un reconocimiento sobre todas las obras de fortificacion y atrincheramientos que el enemigo tenía en Arroniz centro de la Solana. =Al amanecer de hoy en Los-Arcos se daba á las tropas en órden general la satisfactoria comunicacion de V. E. de la gloriosa toma de Ramales y destruccion de los rebeldes que ha sido el anuncio de nuestra marcha victoriosa. En cinco horas de fuego vivisimo de artillería y fusilería me he apoderado de todas las obras y mis tropas vivaquean ya en sus mismas posiciones: la caballería enemiga ha sido acuchillada por la nuestra: mis columnas han tomado á la bayoneta los reductos construidos sobre la Hermita de Nuestra Senora de Mendia y estrivos de su cordillera inmediata; mañana no quedarán mas que escombros en todos ellos: tengo ya en mi poder cuatro oficiales, cuarenta y dos individos de tropa prisioneros y algunos caballos.=Elío babia reconcentrado todas sus fuerzas y me presentó siete batallones, de setecientos á ochocientos caballos y dos piezas de montaña, todo ha sido arrollado por los bizarros soldados de la Libertad.= Mi pérdida no bajará de 280 hombres fuera de combate y algunos gefes y oficiales.

Tendré la honra de detallar à V. E. en primer momento oportuno los hechos heroicos de este glorioso dia."

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, satisfaccion y fines oportunos.'

Lo que me apresuro á comunicar al público para su satisfaccion. Logroño 13 de Mayo de 1839.—El Brigadier, Comandante general, José Santa-Cruz.

Lo que igualmente de orden de S. E. se pone en conocimiento del público con el propio fin. Valladolid 16 de Mayo de 1839.=El G. D. E. D., Leonardo Bonet.

Continua el Boletin oficial de la venta de bienes nacionales, núm. 56.

Que en la villa de Baldemoro pertenecieron á les Carmelitas Culzados de la misma.

Una era de pan-trillar situada á mrs. rs. . la derecha del camino real saliendo de dicha villa al de Madrid, de cabida 7 celemines, 2 cuartillos y 6 estadales, tasada 1.500 Una viña conocida por el Tinto del Gármen; de cabida 15 fanegas, 10 celemines y 7 estadales, con 4649 cepas vivas, 1183 marras y 147 olivos, ta-13.229 Una huerta contigua al convento arruinado que fué de los Carmelitas Calzados de dicha villa, la que se halla dividida per el camino real que la atraviesa, de cabida 2 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos, de 400 estadales cada una, y cada estadal de 11 pies de lado; cuya medida resulta despues de rebajar los 3 pies de goterío por el edificio, y ademas los 6 pies que por cada lado le corresponden de propiedad al camino real: dicha posesion tiene agua de pie y dos pequeñas charcas, ta-17.875

Que perteneció á las monjas Franciscas Descalzas de la misma.

1.000

Una tierra de pan llevar, llamada el Redondal, que linda á oriente con la vereda de la Picota, á poniente con tierra de Dou Isidro Rozas, con a fanegas y 6 celemines de 400 estadales, tasado en reales.....

Que en dicha villa perteneció à los Jesuitas del Noviciado de esta corte.

La viña olivar conocida por el Majuelo grande, que linda con el --camino de Gozquez, que se ... compone de lo que llaman el plantío nuevo, que unido á otro viejo forma todo una sola pieza con 86 aranzadas, en las que se hallan plantadas 33.600 cepas vivas y 800 marras, con 1313 olivos, tasado todo en rea-100.110 Un majuelo conocido con el nombre del Guirigay chico, de 4 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos, con 1026 cepas vivas y 90 marras, 122 olivos mayores y 10 retoños, tasado todo en rs..

Que en la villa de Chinchon perteneció al convente de San Felipe el Real de esta corte.

Una viña en el sitio llamado Pavo nuevo, término de la villa de Colmenar de Oreja, que tiene 562 cepas vivas, 11 marras y 57 de emparrado, tasada en reales vellon.....

Que pertenecieron á los Agustinos Calzados de le

575

716

1.920

2.837

17

Una tierra de pan-llevar á la derecha del camino de Bayona, que linda con la huerta de los refeferidos Agustinos; de cabida de una fanega, 5 celemines y r cuartillo, tasada en rs.... Otra id. de pan-llevar en la Car-

Otra id. de pan-llevar en la Carcavilla, que linda con el referido camino, y con Ildefonso Fernandez, de cabida de 1 fanega, 9 celemines y 2 cuartillos, tasada en.......

Un olivar en las Pelochas, y por otro nombre Pavo nuevo, que tiene 32 olivos mayores, tasado en reales.

Otro id. en Bellida, término de Colmenar de Oreja, que tiene 69 olivos mayores, y lo divide el camino en dos pedazos; linda á oriente con D. Miguel Echarri, tasado en rs vn.....

Otro id. detras del Aulagar, que tiene 8 olivos mayores y 10 menores, linda á oriente con José Gonzalez, tasado en rs. vn. ...
Una viña tinta llamada los Parrales, que tiene 293 repas vivas y

les, que tiene 293 cepas vivas y 15 marras; linda al oriente con D. Julian de Cabrera, tasada en. 1.350

4.140

600

1.202

172		
Otra id. en el sitio llamado de la rs. 1	mrs.	Fane- Cele- Cuar-
Solana, termino de la villa de		gas. mines. tillos, reales. mrs.
Chinchon, con 687 cepas vivas,		re y Gavia; al orien-
25 marras y 17 emparrados, que linda con viña de José Aguado,		te con Valmediano, y
tasada en rs 3.514		al poniente id., su ca-
Otra id. al camino del Socorro, ter-		bida 2 1 2 637 17
mino de Colmenar de Oreja, con	*	3 Otra id. en Valdor-
1118 cepas vivas, 46 marras y		rios; linda al norte
71 emparrados, que linda con	:	con el camino de los
Fernando Lopez, tasado en 18. 4.625		Frailes; al mediodia
Una tierra detras de las monjas al		con tierra que fué de
camino del Aulagar, que linda	*	la Sacramental, y al poniente con Valme-
con tierras de D. Juan José Ga-		diama en anhida - a
brers; de cabida de 14 fanegas y 7 celemines, y á uno de los		(Se continuard.)
extremos tiene 14 olivos mayo-		(or community.)
res, tasada en rs. vn 6.393	10	
Una viña en el sitio que llaman el	150	ANUNCIO.
Retamar, que parte de ella es		
de regadio y la otra de secano,		Contaduría de Rentas y Arbitrios de Amortiza-
que linda con el Toledano, y		cion de la Provincia de Palencia.
tiene 2083 eepas vivas, 313	***	Debiendo subastarse en arriendo el Domin-
marras, 37 de emparrado y 86		go 26 del corriente à las 11 de su mañana en
	17	las Oficinas de Arbitrios de Amortizacion sitas en
Una huerta, casa y cerca extra-		la Calle de D. Sancho las fincas urbanas que à
muros de dicha villa, que tiene de cabida 21 fanegas y 8 celemi-	80	continuacion se expresen es bese urbanas que a
nes de riego, 5 fanegas, 4 cele-		continuacion se expresan, se hace notorio para que
mines y 11 estadales de secano,	ē	los que quieran interesarse en la subasta acudan
todo cercado de pared de yeso		á dichas Oficinas el dia y hora que queda mani- festado.
y horma de piedra, con una casa-		icstatio.
labor en ella, y su manantial de		Tion once calle de C Dennesde
agua, con el viaje por medio de		Una casa calle de S. Bernardo, núm. 6, renta. 135
mina, que va á depositarse en	1.	Otra en la de Estrada, sin núm 300
2 estanques de piedra de sillería,		Otra en la de Mazorqueros, sin núm 260
con mas una fanega de tierra de la		Otra en Calabazanos, núm. 17
cerca y punto del norte, que		Otra en la de Pedro Espina, núm. 29 420
tiene 125 àrboles frutales de	2	Otra en la Corredera, núm. 13
poca edad, tasado todo en rs 91.000	5	Otra en la de la Parra, núm. 18 250
		Otra en la Villa de Castromocho 100
Madrid 8 de Noviembre de 1836.=El Comisi	io-	Otra casa en esta Ciudad y su calle Mayor,
nado principal de los Arbitrios de Amortizacio	n,	núm. 17 400
Mateo de Murga.		Ctra en la de Rizarzuela, núm. 20 300
		Otra en la de Mancornador, núm. 27 240
		Otra en la calle Mayor Antigua, núm.
Continuacion del ANUNCIO n. 177 del Boletin núi	m.	138 400
50 de las fincas rústicas que pertenecieron	al	Otra Corral de Sabades, núm. 3 200
extinguido monasterio del Paular, en el términ	no	Otra en la del Cubo, núm. 6 300
de Getafe.		Otra en la de los Pastores, núm. 18
Fane- Cele- Cuar-		Otra en la de la Piedad, núm. 23 140
Suerte XXIV. gas. mines. tillos. reales. mi	rs. 	Otra en la de id., núm. 1 200
2 Una tierra al pie del		Otra en la de las Monjas, núm. 8 230
Porro; en los altos a-		Otra en la del Paraiso, núm. 14 140
traviesa el camino real	4	Otra en la de la Piedad, núm. 25 215
de Pinto, y va á dar		Otra en la del Estudio, núm. 35 220
frente al cerrillo con	fi (Otra en la de la Piedad, núm. 10 200
tierras de los herede-		Otra en la de S. Pablo, núm. 3 250
ros de D. Diego Oca-		Otra en la de Corral de las Malbas, núm. 3. 260
na; está en dos peda-		Otra en la de la Piedad, núm. 26 190
zos, su cabida 4 3 1700		Otra en la de las Monjas, núm. 11 220
2 Otra id. en la Vegui- lla del Juncal; linda		Palencia 16 de Mayo de 1839 Joaquin
al norte con el Sende-	ĵ	Gassó.—José Martinez Liévana.
THE STATE OF THE PARTY OF THE P		Canada Michaela Michaela
TO A T ENGTON A THE POST TO STATE	44 65	TO BELLEVE STOR OF THE STORY